



DECRETO N° 0755

NEUQUÉN, 29 JUN 2010

El Expediente OE N° 4669-G-10, originado en la presentación efectuada por la **Parroquia Nuestra Señora de Itatí** del barrio Melipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio que será destinado a la construcción de la pared perimetral del predio de dicha iglesia por encontrarse constantemente expuesta a robos e intentos de usurpación del terreno;

Que la División Cultos (Pase N° 49/10), contando con el V° B° de la Subsecretaría de Gobierno, sugiere colaborar con la entidad mencionada con un aporte de \$ 1.000.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor del señor DANIEL ALFREDO PAEZ, D.N.I. N° 20.942.856, en representación de la Parroquia mencionada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 530/10) informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 2664;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la **Parroquia Nuestra Señora de Itatí** del barrio Melipal, destinado a la construcción de la pared perimetral de su predio; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **DANIEL ALFREDO PAEZ, D.N.I. Nº 20.942.856**, representante de la mencionada Institución, con cargo a la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
C.E. ARACISTE A. L. PAEZ
Director de Tesorería
Subsecretaría de Hacienda
Intendencia Municipal de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN.-

